

Reserva tu Declaración ISEE 2025

CAF cgn
IL CAF DEI PROFESSIONISTI

CAF CGN - STUDIO COLUCCIO VINCENZO
VIA A. DIAZ, 23
89042 Gioiosa Ionica (RC)
0964419313
VINCENZO@STUDIOCOLUCCIO.IT

El declarante y los miembros del núcleo familiar, incluidos los hijos mayores de edad no convivientes, dependientes fiscalmente, (solo si el hijo es soltero y sin hijos) deberán presentar:

INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES NÚCLEO FAMILIAR

(a partir de la presentación de la Declaración Sustitutiva Única)

- Documento de identidad válido del declarante y del tutor (representante legal, tutor si está presente).
Tarjeta sanitaria de todos los miembros del núcleo familiar (presentes en el libro de familia), de los hijos fiscalmente dependientes no convivientes (sólo si el hijo es soltero o si no tiene hijos) y, posiblemente de los padres no casados y no convivientes.
- Posible libro de familia o autocertificación que certifica la conformación del núcleo familiar.
- Para personas con discapacidad y minusválidos, último certificado comprobante la discapacidad media, grave y no autosuficiencia.
- Permiso de circulación/matriculación o matrícula de vehículos de motor, motos de cilindrada igual a 500 cc y superior, barcos y embarcaciones de recreo, registrados a nombre de los miembros del núcleo familiar.
- En caso de alquiler, el último contrato registrado y posible F23 de renovación; en el caso de alojamientos ERP, ATER ex IACP, los datos de registro del contrato facilitados por la institución y el recibo de pago.
- Posible copia de la sentencia de separación.

DATOS SOBRE LA RENTA DEL NÚCLEO FAMILIAR RESPECTO AL AÑO 2023

- Declaración de la renta (Modelo 730 o Modelo de Impuestos) o Certificado Único expedido por el organismo sustitutivo del impuesto o de pensiones correspondiente al segundo año natural anterior a la presentación de la DSU.
- Certificación relativa a las rentas sujetas al impuesto sustitutivo o a retención (contribuyentes mínimos, ventas a domicilio, remuneración LSU, rentas complementarias de fondos de pensiones, rentas de arrendamientos en régimen de tanto alzado, remuneración por incremento de productividad, etc.).
- Certificación relativa a los ingresos exentos de impuestos no abonados por el INPS (becas de estudios, remuneración de actividades deportivas de aficionados, etc.).
- Remuneración de asalariados en el extranjero y sujetos exclusivamente a impuestos en el extranjero.
- Declaración IRAP para los empresarios agrícolas inscritos en el IVA.
- Tratamientos asistenciales, de seguridad social y de indemnización no sujetos al IRPEF pagados por la Administración Pública, excluidos los tratamientos pagados directamente por el INPS.
- Ingreso bruto declarado a efectos tributarios por los ciudadanos italianos residentes en el extranjero (AIRE) en los países de residencia.
- Para los residentes en Trentino-Alto Adigio es obligatorio declarar todas las prestaciones provinciales percibidas (prestación regional, renta de garantía, prestación por familia numerosa, etc.).
- Documentación acreditativa tanto de las obligaciones alimentarias del cónyuge como de los pagos/recibos para la manutención de los hijos que viven con otro progenitor.

BIENES INMUEBLES A 31/12/2023

- Para bienes inmuebles poseídos en Italia: certificación catastral actualizada de terrenos y edificios (declaración IMU, estudios catastrales, contrato de compraventa, escrituras de herencia, etc.).
- Valor de mercado de las zonas edificables.
- Para bienes inmuebles en el extranjero: documentación que acredite su valor a efectos del IVIE.
- Declaración emitida por la entidad de crédito que certifica el capital pendiente del préstamo suscrito únicamente para la construcción o adquisición del inmueble.

BIENES MUEBLES A 31/12/2023

- Información del intermediario financiero (italiano y extranjero) que gestiona los activos (IBAN, código de identificación fiscal del operador financiero, ABI para bancos, oficinas de correos, etc.).
- Para depósitos y cuentas corrientes de correos y bancarias, saldo de la cuenta antes de intereses y saldo medio anual, referidos al mismo periodo (a solicitar a la entidad bancaria y postal). En el caso de un informe abierto y finalizado durante todo el año, indíquese la fecha de comienzo o finalización del informe.
- Tarjetas de débito prepagadas.
- Documentar las inversiones en criptomonedas y las realizadas en la compra de lingotes de oro, joyas y objetos de valor.
- Valor nominal de los bonos del Estado (p. ej., BOT, CCT), obligaciones, certificados de depósito, bonos remunerados y similares.
- Valor resultante del último informe elaborado por la sociedad gestora de acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva italianos o extranjeros (OICVM).
- Documento acreditativo del valor nominal de las participaciones en sociedades italianas o extranjeras cotizadas en mercados regulados.
- Documentación que acredite el total de primas pagadas, así como los correspondientes rescates efectuados, por los seguros de vida y capitalización sobre los que se puede ejercer el derecho de rescate.
- Valor del patrimonio neto de las empresas o compañías para las cuales es obligatorio preparar estados financieros: último balance aprobado con indicación del activo neto y de los porcentajes de participación de los accionistas en el capital social.
- Valor neto de los activos para las empresas o sociedades exentas de la obligación de elaborar estados financieros: valor determinado por la suma de las existencias al cierre y el coste total de los activos amortizables, deducidas las amortizaciones correspondientes, así como otros activos y el porcentaje de participación de los accionistas en el capital social.
- Valor liquidativo para empresas unipersonales: seguir las pautas establecidas en los párrafos anteriores en función de si están obligadas o no a elaborar balances.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN DE:

Prestaciones de asistencia social a domicilio

- Fecha de la primera solicitud de ingreso en servicios sanitarios y sociales residenciales.
- Documentación de registro, ingresos, patrimonio según la lista para hijos no convivientes (alternativamente, número de protocolo INPS presente en el certificado ISEE que ya obra en su poder).
- Actos de donación realizados por el beneficiario de la prestación.

Prestaciones para el derecho a los estudios universitarios

- En el caso de los padres no convivientes y solteros del estudiante (si no está previsto el pago de una pensión alimenticia), documentación sobre los datos personales del estudiante, sus ingresos y su patrimonio, tal como se ha indicado anteriormente (en su defecto, el número de protocolo INPS presente en el certificado ISEE que ya obra en su poder).

Prestaciones a los menores

- En el caso de los padres no convivientes y solteros del menor de edad (si no está previsto el pago de una pensión alimenticia), documentación sobre los datos personales del estudiante, sus ingresos y su patrimonio, tal como se ha indicado anteriormente (en su defecto, el número de protocolo INPS presente en el certificado ISEE que ya obra en su poder).

ISEE actual

- Ser titular de un certificado ISEE válido.
- Ingresos de los últimos 12 meses o, alternativamente, sólo de los últimos 2 meses en el caso de un trabajador por cuenta ajena fijo para el que se haya producido una pérdida, suspensión o reducción de empleo o una interrupción de las prestaciones.
- Prestaciones percibidas del INPS (Subsidio Único y Universal, Subsidio de Inclusión, Subsidio de Maternidad, etc.) de los últimos 12 meses o, alternativamente, sólo de los últimos 2 meses en el caso de un trabajador fijo para el que se haya producido la pérdida, suspensión o reducción de empleo o la interrupción de las prestaciones.
- Rentas de la propiedad poseídas a 31 de diciembre del año anterior a la DSU de todos los miembros del núcleo familiar (a 01 de abril de cada año).